LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 018 **SERIE 2026-2027**

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL JUANA DIAZ A VENDER TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 8 (153 C) EN LA CALLE MORA, BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.018 – Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde h) Realizar de acuerdo con la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios para todos los ciudadanos; (z) Ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado a su cargo.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020 en su Artículo 2.025 — Venta de Solares en Usufructo dispone que: el municipio podrá vender los solares en usufructo que incluyan edificaciones de los usufructuarios de estos, sin necesidad de subasta pública y, en todo caso, mediante ordenanza debidamente aprobada con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros que componen la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En carta recibida de la Directora de Servicios Generales (Propiedad) con fecha del 6 de mayo de 2026, solicita aprobación para la venta de un terreno (usufructo) municipal ubicado en el Lote 8 (153 c) en la Calle Mora, Barrio Pueblo, del Municipio de Juana Díaz.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Juana Díáz es dueño de dicho solar sobre el cual otorgó un Usufructo en favor de Salvador Zacarías Torres el cual construyo sorbe el mismo una residencia.

POR CUANTO: La propiedad ubicada en terreno municipal tiene una cabida de 105.9542 metros cuadrados y está bajo usufructo con el Gobierno Municipal, la propiedad antes mencionada se valoró en la cantidad de dieciséis mil dólares con cero centavos ($16,000.00), según tasación emitida por el CRIM de acuerdo con las Reglas Uniformes de la Práctica Profesional de Tasadores (USPAP), tasación anejada a esta Ordenanza

POR CUANTO: Esta propiedad no tienen deudas con el CRIM y el mismo certifica que el Informe de Valoración sobre la propiedad antes mencionada tiene el endoso del CRIM, por lo cual la administración municipal solicita se le autorice la venta de esta propiedad.

POR CUANTO: Que Salvador Zacarías Torres falleció el 27 de enero de 1962 y su nieto Jaime Rafael Torres Torres presentó la Declaratoria de Herederos de Don Salvador Zacarías Torres. A su vez Jaime Rafael Torres Torres solicitó, en representación de la Sucesión de Don Salvador Zacarías, comprar el terreno en usufructo.

POR CUANTO: Que esta Honorable Legislatura Municipal entiende correcto vender el terreno en usufructo a los Herederos de Don Salvador Zacarías Torres según solicitado.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Autorizar a la Administración Municipal de Juana Díaz a vender terreno – usufructo-municipal ubicado en el lote 8 (153 c) en la Calle Mora, barrio pueblo del municipio de Juana Díaz, a los Herederos de Don Salvador Zacarías Torres por la cantidad de Dieciséis Mil Dólares con Cero Centavos ($16,000.00).

SECCION 2: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCION 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Secretaría, Oficina de Finanzas, la Oficina de Ingeniería, Oficina de Servicios Administrativos, Oficina de Servicios Generales (Propiedad), para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

juzc

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 018, SERIE 2026-2027 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUANA DIAZ A VENDER TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 8 (153 C) EN LA CALLE MORA, BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado
Hon. Isaac Santiago Echevarría

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 22 días del mes de septiembre de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Oficina de Secretaría
Oficina de Finanzas
Oficina de Ingeniería
Oficina de Servicios Administrativos
Oficina de Servicios Generales (Propiedad)
Sucesión Don Salvador Zacarías Torres

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 22 de septiembre de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial